

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO

Delegación de funciones del alcalde para celebración de boda civil

El alcalde de Aramaio, mediante Decreto de Alcaldía 255/2026 de 16 de julio de 2026, ha adoptado la siguiente resolución:

Delegar en la concejal Libe Ramila Gabiria la celebración del matrimonio civil entre E. U. A. e I. U. B. el 31 de julio de 2026.

En Aramaio, a 20 de julio de 2026

El Alcalde

ASIER AGIRRE MUGARTZA